

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 4 DE JAÉN

**2020/4985** *Notificación de sentencia a SERVIWORK ETT S.L., procedimiento ordinario 420/2019.*

#### **Edicto**

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 420/2019 Negociado: A  
N.I.G.: 2305044420190001647  
De: D/Dª. ISABEL ESPERANZA BORREGO PÉREZ  
Abogado: JOSÉ MARÍA RIVAS RUIZ  
Contra: D/Dª. SERVIWORK ETT S.L., NIKOPING DEVELOPS S.L. y FOGASA

Doña Asunción Saiz de Marco, Letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social Número 4 de Jaén.

#### **Hace saber:**

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 420/2019 a instancia de Dª. ISABEL ESPERANZA BORREGO PÉREZ contra SERVIWORK ETT S.L., NIKOPING DEVELOPS S.L. y FOGASA sobre reclamación de cantidad se ha dictado SENTENCIA de fecha 27-11-20 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

“Estimando la demanda promovida por doña Doña Isabel Esperanza Borrego Pérez contra la empresa Serviwork ETT, S.L., debo condenar a la citada empresa a que abone a la actora la suma de 1.465,67 €, más el diez por ciento de interés de mora.

Con absolución de Nikoping Develops, S.L.

Con absolución del FOGASA en la presente instancia y sin perjuicio de sus responsabilidades legales.

Publíquese esta sentencia y notifíquese a las partes, con la advertencia de que contra la misma, dada su cuantía, no cabe interponer recurso.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.”.

Y para que sirva de notificación al demandado actualmente en paradero desconocido, SERVIWORK ETT S.L. expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 30 de noviembre de 2020.- La Letrada de la Admón. de Justicia , ASUNCIÓN SAIZ DE MARCO.